

130 -19.11

MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORIA No. 03

38 SUJETOS DE CONTROL

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Yaneth Garcés Thorp	Profesional Universitario	Economista
Uriel Montoya García	Profesional Universitario	Economista
Wilmar Ramírez Saldarriaga	Profesional Universitario	Contador Público
Edgar Orlando Ospina Ospina	Profesional Universitario	Contador Público-Líder
José Oscar Merchán Medina	Profesional Universitario	Ingeniero de Sistemas
Marín Becerra Carlos Alberto	Profesional Universitario	Economista

DE: JAIME DE JESÚS PORTILLA ROSERO

Director Operativo de Control Fiscal

ASUNTO: Asignación proyecto de auditoría.

Me permito comunicarles que en desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2019, han sido asignados para realizar Auditoría con enfoque Integral modalidad especial “Análisis capacidad fiscal vigencia 2018”, a 38 Sujetos de Control relacionados a continuación:

PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2019 DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL				
No.	AUDITORIAS REGULARES Y/O AUDITORÍAS ESPECIALES	MUNICIPIO	VIGENCIAS A AUDITAR	TOTAL VIGENCIAS
AUDITORÍAS ESPECIALES ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL - VIGENCIA 2018				
1	MUNICIPIO DE ALCALA	ALCALA	2018	1
2	MUNICIPIO DE ANDALUCIA	ANDALUCIA		1
3	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	ANSERMANUEVO		1
4	MUNICIPIO DE ARGELIA	ARGELIA		1
5	MUNICIPIO DE BOLIVAR	BOLIVAR		1
6	MUNICIPIO DE BUGA	BUGA		1
7	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	BUGALAGRANDE		1
8	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	CAICEDONIA		1
9	MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	CALIMA DARIEN		1
10	MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA		1
11	MUNICIPIO DE CARTAGO	CARTAGO		1
12	MUNICIPIO DE DAGUA	DAGUA		1
13	MUNICIPIO DE EL AGUILA	EL AGUILA		1
14	MUNICIPIO DE EL CAIRO	EL CAIRO		1
15	MUNICIPIO DE EL CERRITO	EL CERRITO		1
16	MUNICIPIO DE EL DOVIO	EL DOVIO		1
17	MUNICIPIO DE FLORIDA	FLORIDA		1
18	MUNICIPIO DE GINEBRA	GINEBRA		1
19	MUNICIPIO DE GUACARI	GUACARI		1

PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2019 DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL				
No.	AUDITORIAS REGULARES Y/O AUDITORÍAS ESPECIALES	MUNICIPIO	VIGENCIAS A AUDITAR	TOTAL VIGENCIAS
AUDITORÍAS ESPECIALES ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL - VIGENCIA 2018				
20	MUNICIPIO DE JAMUNDI	JAMUNDI	2018	1
21	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	LA CUMBRE		1
22	MUNICIPIO DE LA UNION	LA UNION		1
23	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	LA VICTORIA		1
24	MUNICIPIO DE OBANDO	OBANDO		1
25	MUNICIPIO DE PRADERA	PRADERA		1
26	MUNICIPIO DE RESTREPO	RESTREPO		1
27	MUNICIPIO DE RIOFRIO	RIOFRIO		1
28	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	ROLDANILLO		1
29	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	SAN PEDRO		1
30	MUNICIPIO DE SEVILLA	SEVILLA		1
31	MUNICIPIO DE TORO	TORO		1
32	MUNICIPIO DE TRUJILLO	TRUJILLO		1
33	MUNICIPIO DE ULLOA	ULLOA		1
34	MUNICIPIO DE VERSALLES	VERSALLES		1
35	MUNICIPIO DE VIJES	VIJES		1
36	MUNICIPIO DE YOTOCO	YOTOCO		1
37	MUNICIPIO DE ZARZAL	ZARZAL		1
38	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CALI		1
				38

Fuente: Plan General de Auditoria

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión financiera de los sujetos de control relacionados en el PGA 2019, para establecer la capacidad fiscal y gestión de cobro de las principales fuentes de financiación, ingresos tributarios de cada uno de los municipios (Predial, Industria y Comercio y la Sobretasa a la gasolina entre otros) en lo competente para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de control de gestión

2.1.1. Legalidad Financiera

2.2. Componente de control financiero

2.2.1. Gestión Presupuestal

2.2.2. Gestión financiera

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Control de Gestión

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

3.2 Control Financiero

Determinar la potencialidad (Capacidad Fiscal), de cada una de las principales rentas de los sujetos de control auditados (elementos del tributo - tarifas, bases de datos, y recaudo que existe para cada uno de los tributos a nivel territorial).

Determinar si las entidades sujetas de control, gestionan el recaudo de sus principales rentas acorde con las bases y las tarifas establecidas legalmente según a lo establecido en los estatutos tributarios vigentes.

Establecer si los sujetos de control, cumplen con eficiencia y efectividad, sus procesos internos para el recaudo de sus rentas (Procesos tributarios), respetando los términos para evitar las prescripciones, caducidades y las acciones legales derivadas de su gestión.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditoria relacionados con el tema y vigente.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los entes auditados en los componentes evaluados (Control de Gestión, y Financiero).

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Cuentas de los estados contables pertinentes
		Gestión presupuestal	Ejecución -Recaudo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 5 de agosto de 2019 y culminará el 21 de noviembre de 2019, con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: Del 5 de agosto al 2 de septiembre de 2019 (19 días)

Fase de Ejecución: Del 3 de septiembre al 15 de octubre de 2019 (30 días)

Fase de Informe: Del 16 de octubre al 21 de noviembre de 2019 (25 días)

6. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2019, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema Integrado de Gestión SIG, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarias para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

7. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de trabajo es hasta el 2 de septiembre de 2019.

Atentamente,

Original Firmado

JAIME DE JESUS PORTILLA ROSERO
Director Operativo de Control Fiscal